

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Radicado: 2023-00417-00

Auto: 1602

Se reconoce personería amplia y suficiente a la Doctora **ANGELA MARIA RUIDIAZ ACOSTA**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.096.207.507, tarjeta profesional No.405.995 del consejo superior de la judicatura correo electrónico am.ruidiazacosta@gmail.com para actuar como apoderado judicial del señor **CRISTHIAN SEQUEA PAVA**, en los términos y para los fines del poder que le ha sido conferido.

Notifíquese

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Delgado Diaz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68ba12a9f613822e7e82bea1dedb55600a52dfd1ea7706fe36c6efe18c849178**

Documento generado en 27/11/2023 04:45:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>